



Resolución Directoral

Chorrillos, 11 AGO. 2017

Visto, Expediente N° 17-INR-008092-001, que contiene el Informe N° 268-2017-OP-INR, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, sobre modificación y actualización del Comité de Becas y Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 217-2009-SA-DG-INR, de fecha 08.07.2009, se actualiza la conformación del Comité de Becas y Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM;

Que, el citado Comité está conformado por el Director General, Director de la Oficina de Personal, Director Ejecutivo de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

Que, con documento del Visto, Informe N° 268-2017-OP-INR, el Jefe de la Oficina de Personal solicita la modificación y actualización del Comité de Becas y Capacitación, por haberse dado por concluida la designación de los funcionarios mencionados en el párrafo precedente, por lo que resulta pertinente actualizar su conformación, emitiendo el acto resolutorio correspondiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM, se aprueba el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, estableciéndose en el numeral 4.2.4 del Capítulo IV su conformación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

Que, el presente acto resolutorio es aprobado con eficacia anticipada de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el **COMITÉ DE BECAS Y CAPACITACIÓN** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con eficacia al 03 de abril de 2017, para calificar, seleccionar y aprobar la postulación de los servidores de la Institución a becas y/o licencias por capacitación y las demás funciones que establece el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, en lo que corresponda. Dicho Comité estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores de la entidad:

Director General	Presidente
Jefe de la Oficina de Personal	Secretario
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud	Miembro
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de Equipo de Selección, Legajos y Capacitación	Miembro

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 217-2009-SA-DG-INR en todos sus extremos.

Artículo 3°.- El Comité de Becas y Capacitación conformado desarrollará sus actividades en el marco de las normas legales vigentes sobre la materia.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del INR.

Regístrese y Comuníquese.

MCCR/PRM/MAGC/boh

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Legajo
- () Unidades Orgánicas
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados


M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33764 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón